

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Alicante por la que se hace pública la adjudicación de concurso y otorgamiento de concesión administrativa a favor de doña Josefa Jiménez Pérez.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Alicante, en reunión celebrada el 31 de julio de 2001, acordó adjudicar el concurso y otorgar concesión administrativa de «Una superficie situada en la plaza pública construida sobre el aparcamiento Canalejas, para la instalación y explotación de un quiosco» a favor de doña Josefa Jiménez Pérez. El plazo de esta concesión es de diez años.

Alicante, 11 de octubre de 2001.—El Presidente, Mario Flores Lanuza.—52.250.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se señalan fechas para levantamiento de actas previas a la ocupación.

Ordenada por la superioridad, con fecha 17 de julio de 2001, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados, con motivo de las obras de los proyectos: «Proyecto de construcción. Canalización de rambla. N-234, de Sagunto a Burgos, puntos kilométricos 145,600 al 147,100. Tramo: Teruel-Santa Eulalia del Campo», clave: 39-TE-2760 y «Proyecto de construcción. Canalización de rambla. N-234, de Sagunto a Burgos, punto kilométrico 175,600. Tramo: Monreal del Campo-límite provincia de Zaragoza», clave: 39-TE-2790, en los términos municipales de Villarquemado y Monreal del Campo, respectivamente, provincia de Teruel, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, y siéndole de aplicación los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras (PAPCA), aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 17 de diciembre de 1993,

Esta Demarcación ha resuelto señalar el día 20 de noviembre de 2001, de diez a doce horas, en el Ayuntamiento de Villarquemado, y de trece a catorce horas en el Ayuntamiento de Monreal del Campo, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y acuse de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en las

oficinas de la Unidad de Carreteras de Teruel (Avenida de Sagunto, 1, 44071 Teruel) y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.ª planta, 50071 Zaragoza), junto con el plano de expropiación. A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 11 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—52.213.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de obras del modificado número I, «Obras complementarias. Tendido de taludes, ampliación de explanada, tratamiento de permeabilidad transversal, reposición de abastecimiento de aguas y valla de cerramiento. Tramo: Herrera del Duque-Agudo». Clave: 22-CR-2631/22-BA-2531.

Habiéndose dado por la superioridad orden de incoación del expediente de expropiación de las obras referenciadas con fecha de 13 de marzo de 2001, y contando tales obras con la declaración de urgente ocupación a través del artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto:

Primero.—Publicar la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa en los tabloneros oficiales del Ayuntamiento donde radiquen los bienes y derechos afectados y en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en los diarios «Lana» y «La Tribuna», ambos de la capital de Ciudad Real, señalándose que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Agudo, para iniciar el levantamiento de actas previas, con la siguiente fecha y en el siguiente lugar:

Ayuntamiento del término municipal de Agudo: Día 14 de noviembre, miércoles, a las doce treinta horas.

Segundo.—Notificar individualmente a cada uno de los interesados el día y la hora del levantamiento del acta previa de las fincas de su presunta pertenencia, al que habrán de asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario, advirtiéndose

que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa. En los casos de posibles interesados no identificados, titulares de bienes y derechos no identificados e interesados con paradero desconocido, en aplicación del artículo 59.4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, la publicación en los boletines oficiales y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de su último domicilio tiene los efectos de la notificación.

Tercero.—Significar que, de acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados propietarios, titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre el bien expropiable, así como los arrendatarios, podrán formular por escrito, hasta el momento del acta previa y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, 45071 Toledo), alegaciones fundadas, a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan encontrado en la relación de bienes y derechos y en los planos parcelarios de la expropiación, documentos que podrán consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento afectado por la expropiación y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real (calle Alarcos, 21, 8.ª, código postal 13071, Ciudad Real) y en las de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, Toledo).

Toledo, 15 de octubre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Teodoro Abad Ortiz.—52.215.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid relativa a la expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «R-4 Autopista de peaje Madrid-Ocaña». Tramo: Entre su origen y el p.k. 29+500 (enlace CM-4001), con excepción del área de servicios, y el tramo comprendido entre el p.k. 10+500 y el p.k. 14+200; clave: T8-M-9005 A. Provincias de Madrid y Toledo. Municipios: Torrejón de Velasco, Valdemoro y Seseña.

Segunda convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación

Al no haberse podido celebrar el levantamiento de actas previas a la ocupación relativas al citado proyecto, en la fecha 17 de octubre de 2001 en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), 18 de octubre de 2001 en el término municipal de Valdemoro (Madrid) y en los días 22 y 23 de octubre de 2001 en el término municipal de Seseña (Toledo), con respecto a los afectados convocados que no comparecieron a dicho acto, en el caso del municipio de Torrejón de Velasco, donde el Alcalde compareció en aquellos expedientes correspondientes a titulares de las fincas afectadas que se personaron en el acto y firmaron el acta previa a la ocupación, y respecto a los afectados que no pudieron comparecer en los municipios de Valdemoro y Seseña, al suspenderse el acto de levantamiento de actas previas a la ocupación por inasistencia del Alcalde de los citados municipios, de acuerdo con